

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VIGO

EXTRACTO de la Resolución de 15 de febrero de 2023 por la que se convocan ayudas propias para la movilidad de personal investigador, año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675852>

BDNS (Identif.): 675852.

Primero. *Personas beneficiarias*

Grupo 1:

– Alumnado de doctorado. Quien sea beneficiaria o beneficiario de una ayuda de apoyo a la etapa predoctoral no podrá solicitar ayuda para la misma estancia para la que tiene concedida financiación autonómica o estatal.

Grupo 2:

– Personal investigador posdoctoral contratado en el marco del programa competitivo Juan de la Cierva Formación.

– Personal investigador contratado en el marco de cualquier programa competitivo de personal investigador predoctoral en formación que se encuentre en el período de orientación posdoctoral (POP).

Segundo. *Modalidades*

Modalidad A: becas para viajes.

Modalidad B: becas para estancias en centros de investigación.



Tercero. *Objeto*

El objeto de esta convocatoria es financiar parcialmente los desplazamientos para presentar resultados de investigación y las estancias en centros de investigación, o empresas en el caso de programas con la mención de «Doctorado industrial», de fuera de Galicia del personal investigador que cumpla los requisitos señalados, con el objetivo de contribuir al intercambio de conocimiento y a la mejora e internacionalización de su actividad investigadora.

Cuarto. *Bases reguladoras*

Resolución de 15 de febrero de 2023 por la que se convocan ayudas propias para la movilidad de personal investigador, año 2023.

Quinto. *Cuantía*

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas será de ochenta mil euros (80.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 00VI 131H 481.01.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Desde el día 16 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023.

Vigo, 15 de febrero de 2023

El rector de la Universidad de Vigo
P.D. (Resolución de 22.6.2022; DOG de 6 de julio)
Belén Rubio Armesto
Vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación

